

DECRETO EXENTO N° 2124 /2024

07 NOV. 2024

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N° 253 DEL 25/10/2024, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA DEL "MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA".

VISTOS:

1. Licitación en curso de mantenimiento de áreas verdes y arbolado urbano ID 2373-72-LR 24. , cuya fecha máxima de adjudicación es el 10 de Enero 2025.
2. El informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 23 de Octubre del 2024 que justifica la necesidad de contratación directa.
3. El artículo 8, letra C) del Reglamento de Ley 19.886 de Compras Públicas, señala que procede la contratación directa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
4. La cotización de la empresa DEMARCO S.A, RUT: 88.277.600-K por un valor mensual de 326,74 UTM mensual IVA incluido
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 879 de fecha 30 de Octubre de 2024 emitida por el jefe de contabilidad y presupuestos.
6. El Acuerdo N° 253 del 25 de Octubre del 2024, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para la "MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO" con el proveedor DEMARCO S.A, RUT: 88.277.600-K domiciliado en ALCALDE GUZMAN 0160, QUILICURA, por un monto mensual de 326,74 UTM. Presupuesto total para los 4 meses es de 1.306,96 UTM.
7. El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de Julio 2024, que designa como Alcalde suplente a Don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 253 del 25 de Octubre de 2024, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para el "MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO con el proveedor DEMARCO S.A, RUT: 88.277.600-K domiciliado en ALCALDE GUZMAN 0160, QUILICURA, por un monto mensual de UTM 326,74. Por un periodo de 4 meses a partir del 1 Noviembre del 2024 hasta el 28 Febrero 2025.
2. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

3. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem 215.22.08.003.006 Centro costo 2-08.01.01
5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

IDDOC. 2237709


/NFM//FJL/JCS/FMG/dvb

IDDOC SGDFD: 64090

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 06/11/2024
13:30:09 CLST

Alcalde Suplente


Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 07/11/2024
09:29:43 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 